



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN EMP/410/2017, de 26 de mayo, por la que se conceden los Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondientes a la convocatoria del año 2016.*

El Decreto 29/2016, de 1 de septiembre, por el que se establecen los «Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León» tiene como finalidad reconocer y galardonar públicamente a las pequeñas y medianas empresas en atención a las buenas prácticas preventivas; a las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como a las empresas del sector de la comunicación, que hayan realizado acciones de promoción y sensibilización de la cultura de la prevención de riesgos laborales en la sociedad de Castilla y León; y a los profesionales de la prevención de riesgos laborales que destaquen por su contribución al desarrollo o a la divulgación de la cultura preventiva.

De acuerdo con su artículo 4.º, los premios se convocarán anualmente por Orden de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral, en la que se establecerán los requisitos, plazos y lugar de presentación de candidaturas, criterios de valoración y plazo de resolución.

Por Orden EMP/1024/2016, de 1 de diciembre, se aprueban las bases que han de regir la convocatoria anual de «Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León» correspondientes al año 2016.

En consonancia con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 29/2016, de 1 de septiembre, por el que se establecen «Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Castilla y León» y la Base Quinta de la Orden EMP/1024/2016, de 1 de diciembre, por la que se aprueban las bases de convocatoria, la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales presentó ante la Comisión de Valoración un informe sobre las candidaturas presentadas. La Comisión de Valoración, tras el estudio y valoración de las candidaturas con arreglo a los criterios que se indican en la Base Cuarta, en sus reuniones de los días 2 y 16 de mayo de 2017, eleva propuesta de fallo ante el titular de la Consejería de Empleo.

En su virtud,

#### RESUELVO

*Primero.*– Conceder el premio en la categoría «A».– Empresa o entidad que, proporcionalmente a su tamaño y circunstancia, acredite prácticas preventivas que contribuyan a la mejora de la seguridad y salud laboral del centro de trabajo a la empresa CASTILLO BENAVENTE, S.A.



*Segundo.*– Conceder el premio en la categoría «B».– Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como a las empresas del sector de la comunicación que contribuyan a la concienciación de la cultura preventiva a la entidad FREMAP MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

*Tercero.*– Conceder el premio en la categoría «C».– Profesionales de la prevención de riesgos laborales que destaquen por su contribución al desarrollo o a la divulgación de la cultura de la prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Castilla y León a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> PIEDAD LÓPEZ-ROMERO GONZÁLEZ.

Valladolid, 26 de mayo de 2017.

*El Consejero de Empleo,*  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO